



Republica de Panamá
Ministerio Público
Procuraduría General de la Nación
Departamento de Información y Relaciones Públicas

Lo condenan a 22 años por Violación y Robo

La Sección de Descarga de Circuito logró que el Juzgado Noveno de Circuito Penal declarara penalmente responsable a Jahmel Amado Araúz Corrales, residente en Pedregal, del delito de Violación Agravada y Robo Agravado en perjuicio de una ciudadana y lo condenara a 22 años de prisión, además se le inhabilita para el ejercicio de funciones públicas por el término de 5 años, una vez cumpla la pena de prisión.

La investigación inició con la denuncia presentada por la víctima el 14 de mayo de 2016, la cual detalló que a eso de las 3:25 a.m., en el sector de San José, Pedregal, se dirigía a su trabajo en compañía de un compañero que fue por ella, sin embargo en el trayecto se encontraban unas piedras las cuales procedieron a quitar, y en ese momento se acercan tres ciudadanos, dos de ellos con el rostro tapado y la amenazan con un arma y golpean a su compañero, le roban su celular y dinero en efectivo. Posteriormente la llevan a un lugar oscuro donde procedieron a cometer la violación; la víctima fue agredida y golpeada.

La víctima fue atendida por la Unidad de Protección a Víctimas, Testigos, Peritos y Demás Intervinientes en el Proceso Penal (UPAVIT), que le practicó una evaluación psicológica que determinó que la víctima se encontraba ansiosa y triste, producto del hecho suscitado.

El informe del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses determinó que en efecto la víctima tenía lesiones en su cara, espalda al igual que en sus partes genitales.

Y. Rivera.